Salio el capitan luis ponce de leon
a entender en dar el tr.º de la camara al
tantes que en este libro se acordase
cosa ninguna.

En este ayuntam.to se leyo una carta
que el señor licenciado tejada del
consejo del rrei nro señor en rrespues
ta de la que esta cibdad le escrivio con Ju.º
felizes quiñones rregidor y el dho Ju.º
felizes en virtud della rrefirio lo que
que el dho señor licenciado le trato y pre
sento un escripto de cierto auto proveido
por el dho señor dydor para que se le yn
bie testimonio de los mrs que se pagan
del servicio rreal y de lo que a proce
dido de los ynpuestos y esta a cargo
de mi nal.º rreceptor para que visto
mandase alcar el enbargo ff.º y todo
visto por la cibdad se cometio al dho
Ju.º felizes quiñones para que saque
los testimonios y de como ay executo
res en esta cibdad entendiendo en
la dha cobranca con salarios y los
enbargos que estan ff.os y todo lo rre
mita al dho señor licenciado confor
me a este auto.

Mandaron que el mayordomo desta
cibdad de ypague a Ju.º felizes
quiñones rregidor tres mill mrs que
a de aber por cinco dias que por m.do
desta cibdad se ocupo en yr a la
de cartagena a tratar con el s.r
licenciado tejada cerca de los ne
gocios de su comision tocantes a la ni
belacion de los rrios de castil
y guadagarda la ffa.on de seis
cientos mrs en cada un dia y
para ello se le de libramiento en
forma con el qual y carta de pa
go se le paguen en bmiendo.